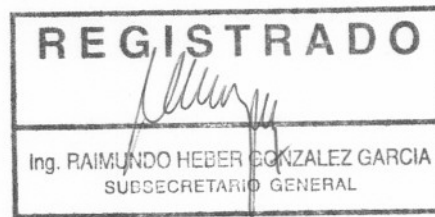




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Avellaneda, 12 de mayo de 2005.-

VISTO la Resolución N° 698/01 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Resistencia a implementar la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Licenciado Miguel Mateo BADARACCO y a la Directora de Tesis, MsC. Gloria Santa NUÑEZ.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

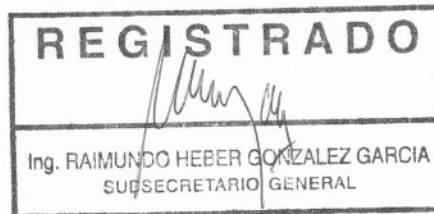
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Licenciado Miguel Mateo BADARACCO como





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



aspirante a Magister en Docencia Universitaria, en la Facultad Regional Resistencia.


ARTÍCULO 2°.- Designar a la MSc. Gloria Santa NÚÑEZ como Directora de la Tesis.
"Actividades TIC`S: de la instrucción a la construcción de aprendizajes", presentada por
el Licenciado Miguel Mateo BADARACCO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en
un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 970 y la Resolución N° 698 del
Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN N° 373/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento